



Dios en su infinita misericordia nos envía a su Hijo para darnos la posibilidad de la salvación. Cristo padeció, murió y resucitó por nosotros, con ello, nos obtuvo la redención. Con el fin de continuar su obra redentora, funda la Iglesia, que es la designada por Él como guardiana de los medios de salvación.

Escogió a los apóstoles para que gobernarán la Iglesia y les transmitió sus poderes. Les dijo: *"Lo que ates en la tierra quedará atado en el cielo, y lo que desates en la tierra quedará desatado en el cielo"*. Mt. 19,16.

Los poderes que Cristo le transmitió a los apóstoles son:

**Enseñar** con autoridad la doctrina de Cristo. Por ello, siempre debemos estar atentos a lo que el Magisterio nos dice. La Iglesia nos va enseñando el camino a seguir para obtener la salvación.

**Santificar** por medio de los sacramentos. La Iglesia es la encargada de administrar los sacramentos, Ella es en sí misma, sacramento de salvación. Todos tenemos necesidad de la gracia para salvarnos, solos no podemos, por tanto, no podemos rechazar esta función de la Iglesia.

**Gobernar** mediante leyes que obligan en conciencia. Siempre debemos obedecer al Magisterio en cuestiones de fe. Por esta autoridad que le viene del mismo Jesucristo, la Iglesia puede y debe promulgar leyes que ayuden a los fieles en su camino hacia la Casa del Padre.

La Iglesia tiene un doble fin:

**Un fin último** que es la gloria de Dios

**Un fin próximo**, la salvación de los hombres.

La Iglesia, como Madre y Maestra que es, para cumplir con su misión da normas para ayudar a los cristianos a cumplir y vivir mejor los mandatos de Dios. Entre estas leyes o normas se encuentran los Mandamientos de la Iglesia. Todas las personas que pertenecen a Ella están obligados a cumplir con ellos.

Los mandamientos de la Ley de Dios son inmutables, no pueden cambiar por estar basados en la naturaleza humana, obligan todas las personas, pues están inscritos en la conciencia.

El carácter obligatorio de las leyes positivas promulgadas por la autoridad eclesiástica tienen como fin garantizar a los fieles el mínimo indispensable en el espíritu de oración y en el esfuerzo moral.

Los mandamientos de la Iglesia son aquellos preceptos dados por la Iglesia para promover el acercamiento a los sacramentos y a la vida litúrgica de todos sus hijos y así ayudarles a participar activamente en la vida de la Iglesia, a cumplir sus deberes con Cristo y beneficiarse de los dones de salvación que Él nos entregó.

Los mandamientos generales son:

### **1. Oír Misa entera los domingos y fiestas de guardar**

Todos tenemos la obligación de emplear parte de nuestro tiempo para consagrarlo a Dios y darle culto, esta es una ley inscrita en el corazón. Es ley natural darle culto a Dios, y la Misa es el acto fundamental del culto católico. De este modo la Iglesia concreta el tercer mandamiento de la Ley de Dios y el deber de los cristianos es cumplirlo, además de ser sobre todo un inmenso privilegio y honor.

Este mandamiento exige a los fieles participar en la celebración eucarística, el día en que se conmemora la Resurrección de Cristo y en algunas fiestas litúrgicas importantes. El no cumplirlo es pecado grave para todos aquellos que tienen uso de razón y hayan cumplido los siete años. Para cumplir este precepto hay que hacerlo el día en que está mandado, no se puede suplir. Implica una presencia real, es decir, hay que estar ahí y hay que escucharla completa.

La Misa o sacrificio eucarístico del cuerpo y la sangre de Cristo, instituido por Él para perpetuar el sacrificio de la Cruz, es nuestro más digno esfuerzo que podemos hacer para acercarnos a Dios, y más útil para conseguir el aumento de la gracia.

### **2. Confesar los pecados graves cuando menos una vez al año, en peligro de muerte y si se ha de comulgar**

Hay que acudir a este sacramento - como todos los demás, signo sensible eficaz de la gracia, instituido por Cristo y confiado a la Iglesia - para asegurar la preparación para la Eucaristía mediante su recepción que continua la obra de conversión y perdón del Bautismo. No basta con acudir, sino que hay que

cumplir con todos los requisitos que el sacramento impone. El asistir sin cumplir con los actos del penitente, se convierte en una confesión sacrílega. Esto no implica que la confesión frecuente no sea recomendable, sino todo lo contrario, para quienes quieren ir perfeccionando su vida, confesarse con frecuencia es uno de los mejores medios.

### **3. Comulgar por Pascua de Resurrección**

Este mandamiento garantiza un mínimo en la recepción del Cuerpo de Cristo. Siempre hay que comulgar en estado de gracia y cumplir con el ayuno eucarístico. Se debe de recibir la comunión dentro de la Misa, los enfermos incapacitados para asistir a Misa deben de recibir el viático.

### **4. Ayunar y abstenerse de comer carne cuando lo manda la Iglesia**

Esto asegura los tiempos de ascesis y de penitencia que nos preparan para las fiestas litúrgicas y contribuyen a adquirir el dominio sobre nuestros instintos y la libertad de corazón. No implica que hacer penitencia durante todo el año no sea de provecho.

La abstinencia es una práctica penitencial por la que se le ofrece a Dios el sacrificio de no tomar carne u otro alimento, recordando así y uniéndose a los dolores de Cristo por nuestros pecados.

### **5. Ayudar a la Iglesia en sus necesidades**

El mandamiento señala la obligación de cada uno según sus posibilidades a ayudar a la Iglesia en sus necesidades materiales, para poder continuar con su misión. Las necesidades de la Iglesia son muchas.

La Iglesia fue querida por Nuestro Señor Jesucristo, su fundador. Ella vela por el bien de los fieles, su misión es ayudar a alcanzar la salvación. Como católicos debemos sentirnos parte de Ella, amándola y defendiéndola siempre.

***Lectura complementaria: Mandamientos de la Iglesia. P. Jorge Loring, S.J. Pág 822 No. 73***